



GRUPO PARLAMENTARIO

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

DON LUIS GESTOSO DE MIGUEL, DON RICARDO CHAMORRO DELMO, DON MANUEL MARISCAL ZABALA, DON FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ, DON ÁNGEL LÓPEZ MARAVER, DON PEDRO REQUEJO NOVOA, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN, DON RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y DOÑA MARÍA MAGDALENA NEVADO DEL CAMPO en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El informe elaborado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de fecha 13 de abril de 2020, de “Estado de situación de las actuaciones previstas por la Administración General del Estado para abordar la situación del Mar Menor” afirma la afectación del estado cuantitativo y químico de la Masa de agua Subterránea 070.052 Campo Cartagena en sus conclusiones.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

La declaración de este estado supondrá la imposición de limitaciones de la captación de aguas subterráneas en el Campo de Cartagena, resultando éstas sustanciales e imprescindibles para la producción agraria y supervivencia económica de una amplia zona de Murcia.

Sin embargo, y atendiendo al contenido y las conclusiones que en el propio informe figuran se puede afirmar que no se ha realizado el estudio científico adecuado para analizar si existe el deterioro cuantitativo y químico necesario para la declaración de riesgo que pretende este expediente.

En el informe realizado, a pesar de su primera conclusión, la realidad es que mantiene que sigue resultando insuficiente el estudio realizado en cuanto a aportar las evidencias o fundamentos científicos necesarios para la procedente declaración de estar en riesgo de la masa de agua subterránea campo de Cartagena.

A pesar de la extensión y la especial configuración de la masa de agua subterránea sólo se tomaron control en 9 puntos durante el año 2018, y 16 en el año 2019, puntos además repartidos irregularmente, y concentrados en el Mar Menor a pesar de la extensión.

Así, en relación con el riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo encontramos que los puntos de control considerados son claramente insuficientes ya que se ha dispuesto de un punto de control por cada 13.777,77



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ha y en el otro un punto de control por cada 7.750 ha. y que son claramente insuficientes a los efectos analizados.

Acuífero	Puntos de control
Acuífero cuaternario. Sector perimetral del Mar Menor	70
Acuífero cuaternario sobre Andaluciense. Zona perimetral del Mar Menor	4
Acuífero cuaternario sobre Andaluciense. Zona interior del Campo de Cartagena	2
Plioceno con acuífero andaluciense	5
Plioceno. Zona meridional sin acuífero andaluciense	5
Acuífero Andaluciense	7
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>

Los sondeos realizados son un número escaso y que no guardan la proporcionalidad deseada atendiendo a la extensión de las captaciones legítimas existentes en el Campo de Cartagena, con una superficie de 1.240 km.

Como pone de manifiesto el propio informe, y dando la razón a las alegaciones formuladas por esta parte con anterioridad, resulta necesaria la revisión de las



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

muestras porque las muestras existentes son escasas e inadecuadas para poder afirmar y mantener la existencia de los efectos que se quieren mantener.

No obstante, en el informe se incurren en contradicciones en cuanto que, apartándose de evidencias científicas, argumenta que el seguimiento piezométrico realizado por el IGME desde 2016, se observan escasas variaciones de nivel y que, junto con otras circunstancias a tener en cuenta, deberán ser analizados convenientemente antes de realizar la declaración pretendida.

Primero, debe delimitarse el perímetro de la zona afectada por la declaración de la masa en riesgo cuantitativo para realizarlo acorde con la realidad de los acuíferos ya que no se ha explicado el criterio para identificar los vértices definitorios, ni tampoco se ha llegado a determinar su superficie.

No es aceptable que, por ejemplo, la zona interior del Campo de Cartagena (Acuífero Cuaternario sobre Andaluciense) se incluya en la de declaración cuando ninguno de los sondeos estudiados en la misma evidencia la existencia del riego, lo que indica que se ha formulado de manera arbitraria y atendiendo a órdenes o criterios desconocidos por la sociedad afectada en este caso.

Es más, en el Campo de Cartagena se han encontrado numerosas evidencias de una baja concentración de esta sustancia en las aguas subterráneas; por ejemplo, entre Roldán y Balsicas (Torre Pacheco) existen sondeos con valores



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

de nitrato en las aguas alumbradas es inferior a 50 mg/l. Y sin embargo, esta realidad no se ha tenido en cuenta para analizar el riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.

Y, aunque en el informe se recoge el estudio de CHS (2020), el mismo afirma que no se efectúa un análisis temporal detallado de los contenidos en nitratos presentes en el acuífero ni se diferencian en cada tramo del sistema multicapa.

En definitiva, del Informe técnico se deduce que no existe evidencia científica que acredite la existencia de concurrencia de los requisitos para la declaración de estado de riesgo de la masa de agua subterránea.

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:

### PREGUNTA

1. ¿Va a continuar el Gobierno con la tramitación de este expediente a pesar de las manifiestas irregularidades en su tramitación?
2. ¿Tiene intención el Gobierno de impedir el daño irreparable que este despropósito va a generar en la imagen exterior de los productos agrícolas españoles al declarar, sin motivo alguno, que se riegan con “aguas de un acuífero contaminado”?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de septiembre 2020



D<sup>a</sup>. Macarena Olona Choclán

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>. Portavoz adjunta GP VOX



D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado GP VOX



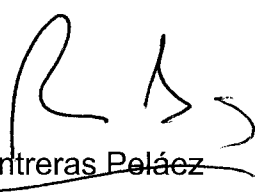
D. Ricardo Chamorro Delmo

Diputado GP VOX




D. Manuel Mariscal Zabala

Diputado GP VOX



D. Francisco José Contreras Peláez

Diputado GP VOX



D. Ángel López Maraver,

Diputado GP VOX

D. Pedro Requejo Novoa

Diputado GP VOX



D<sup>a</sup>. Mireia Borrás Pabón

Diputado GP VOX



6

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 57584 24/09/2020 13:14



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Rubén Darío Vega Arias

Diputado GP VOX

D<sup>a</sup>. Magdalena Nevado del Campo

Diputada GP VOX

C.DIP 57584 24/09/2020 13:14